**Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2023-1118-M**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Juan Sebastian Echeverria Penagos
**Director Técnico del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Encargado**

**ASUNTO:** RESPUESTA: INFORME CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA ENTREGA DE INSUMOS APOYO VENTILATORIO PARA TRATAMIENTO DEL MENOR NN

De mi consideración:

Con un saludo cordial, *"(...) En atención al memorando nro. Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2023-1073-M, de fecha de 2 de junio de 2023, suscrito por su persona, en el cual en su parte pertinente indica:*

*"(…)En atención al memorando Nro. IESS-HCAM-CGJ-2023-1044-M de 01 de junio de 2023, suscrito por la Abg. Mónica Azucena Vaca Ojeda, Coordinadora General Juridica, en el cual cita lo siguiente:*

*"Mediante oficio No. CC-STJ-2023-146 de 30 de mayo de 2023 (adjunto), la señora Secretaria Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional, solicita información, con los correspondientes documentos de respaldo, respecto del cumplimiento de las medidas ordenadas por esa Corte, relacionadas con la entrega de insumos para el apoyo ventilatorio a favor del niño NN, beneficiario de la sentencia 56-20-IS.*

*Con estos antecedentes agradeceré a usted se sirva disponer, que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la presente fecha, se remita a esta Coordinación General Jurídica, el informe respectivo, junto con la documentación que lo sustente, concerniente al requerimiento de la Corte Constitucional.*

*Cabe recordar que mediante memorando Nro. IESS-PG-2020-1241-M de 06 de agosto de 2020, la Procuraduría General del IESS, con relación a los requerimientos de información que formulen las unidades jurídicas de la Institución, emitió las siguientes disposiciones:*

*"1. Las unidades y/ o dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deberán de manera obligatoria cumplir con los términos y/o plazos establecidos por la Procuraduría General, Subdirección Nacional de Patrocinio o cualquier Unidad Jurídica del IESS, y entregar la información y documentación conforme se requiera, con la finalidad de efectuar la defensa legal de la Entidad y presentarla en las causas judiciales que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mantenga cumpliendo con los términos yo plazos establecidos por los organismos de justicia; así como también se deberá dar el acompañamiento técnico, a todas las diligencias judiciales o extra judiciales requeridas en defensa de los intereses institucionales.*

*2. En el caso de incumplimiento de los términos y/o plazos establecidos para la entrega de información y documentación, se deberá informar a la Subdirección Nacional de Patrocinio, a fin de que analice el grado de inobservancia suscitada y las consecuencias jurídicas de ser el caso y proceda a reportar a la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano para las respectivas sanciones disciplinarias que hubiere a lugar.".*

*En virtud de lo expuesto, dispongo se dé cumplimiento a lo requerido en párrafos anteriores y se remita el informe solicitado, dentro de plazo establecido, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia mencionada.(…)"*

*De las acciones ejecutadas sobre lo que antecede requiero a ustedes mantener informada a esta Dirección"(…)"*

*Bajo este contexto, se pone en conocimiento que mediante memorando Nro. IESS-HCAM-CGA-2023-1063-M de fecha 02 de junio de 2023, la suscrita solicitó a la Sra. Stephani Jackeline Barzallo Grunauer, Jefa de Unidad de Transporte, Seguridad y Guardianía, Construcción y Mantenimiento de Edificios:*

*"(…)se remita el informe(...), dentro de plazo establecido, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia mencionada.(…)"*



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2023-1118-M**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2023**

*Por lo que la Sra. Stephani Jackeline Barzallo Grunauer, Jefa de Unidad de Transporte, Seguridad y Guardianía, Construcción y Mantenimiento de Edificios, mediante memorando nro. IESS-HCAM-JATSGCME-2023-2058-M, de fecha 6 de junio de 2023, envía el informe elaborado por el ingeniero Gabriel Montero, profesional del área de Equipo Biomédico, mediante el cual detalla el proceso realizado por parte de esta Jefatura, referente al cumplimiento de las medidas ordenadas por la Corte Constitucional.*

*Por lo expuesto, solicito remitir a quien corresponda las acciones realizadas, además solicitar a la Dirección Técnica la revisión de un equipo de igual o similar característica con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia (...)".*

En virtud de lo expuesto en líneas anteriores, me permito poner en su conocimiento las acciones que se ha llevado a cabo en cuanto a las medidas ordenadas por la Corte Constitucional, de la misma forma me permito trasladar la solicitud de revisión del equipo a la Dirección técnica por corresponder a su área de gestión.

Particular que remito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez
**DIRECTOR - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN, ENCARGADO**

Referencias:
- IESS-HCAM-CGA-2023-1076-M

Anexos:
- iess-hcam-jatsgcme-2022-5200-m.pdf
- informe_ñiño_tito_moya-signed-signed.pdf
- oficio_corte_constitucional_-_cumplimiento_sentencia_nusinersen_menor_nn0985104001685579973.pdf

Copia:
Sra. Abg. Monica Azucena Vaca Ojeda
**Coordinador/a General Juridico**

Sra. Mgs. Adriana Tamara Morales Escobar
**Coordinadora General Administrativa - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Srta. Mgs. Karla Geovanna Cerda Armas
**Planificadora-Hospital Carlos Andrade Marin**

Sr. Dr. Jorge Luis Peñaherrera Yanez
**Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Encargado**

js

Firmado electrónicamente por:
DIEGO ALEJANDRO ROBALINO DOMINGUEZ



* Documento firmado electrónicamente por Quipux